

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., septiembre catorce (14) de dos mil veintidós.

Radicación: Verbal 2019 078

Demandante: Jesús Martínez Pérez y Otros

Demandado: Soledad Cobos

Se le reconoce personería a JORGE ARMANDO VERGARA GAMARRA, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante JESUS MARTINEZ PEREZ BASTO, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

De acuerdo a lo solicitado, este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por MARIA DEL PILAR MARTINEZ GUTIERREZ, en su calidad de apoderada de la parte demandante JESUS MARTINEZ PEREZ BASTO.

No se da trámite a la renuncia presentada por la abogada MARIA DEL PILAR MARTINEZ GUTIERREZ respecto de demandante ERNESTO SARMIENTO MALAGON, como quiera que no se le reconoció personería como apoderada de esta parte.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez